



**TUMULTOS DE LA KRISTALLNACHT\***  
**INSTRUCCIONES DE HEYDRICH**  
**Noviembre de 1938**

*Secreto*

*Copia de un telegrama muy urgente, con fecha 10 de noviembre de 1938 a la 01.20 de la madrugada, procedente de Munich.*

A

Todos los jefes de cuarteles y de puestos de Policía del Estado.

Todos los distritos y sub-distritos de la SD

*¡Urgente! A la atención inmediata del Jefe o de su lugarteniente*

Tema: las medidas para esta noche contra los judíos.

Como consecuencia del atentado perpetrado en París contra la vida del secretario de la legación, Vom Rath, se pueden esperar manifestaciones contra los judíos por todo el Reich, durante la próxima noche del 09 al 10 de noviembre de 1938.

Estos acontecimientos serán tratados según las instrucciones siguientes:

1 - Inmediatamente, al recibir este telegrama, los jefes de la Policía del Estado o sus lugartenientes, contactarán por teléfono a los dirigentes políticos de sus regiones - Gauleiter o Kreisleiter - competentes en sus distritos, y organizarán una reunión conjunta con el inspector o el comandante de la policía del orden, para debatir las medidas que requieren estas manifestaciones.

Durante los debates, los dirigentes políticos serán informados de que la policía alemana ha recibido del Reichsführer SS y del jefe de la policía alemana, las instrucciones detalladas que más adelante se exponen, debiendo coordinar sus propias medidas con la policía alemana:

a) Las medidas serán tomadas sólo si no ponen en peligro la vida ni los bienes de los alemanes (por ejemplo, las sinagogas serán incendiadas solamente cuando no haya peligro de transmitir el fuego a los edificios vecinos).

b) Los negocios y viviendas pertenecientes a judíos serán destruidos, pero no saqueados. La policía ha recibido instrucciones para controlar la aplicación de esta orden y arrestar a los saqueadores.

c) Se cuidará de un modo muy particular que los negocios no-judíos, en las calles comerciales, sean totalmente protegidos contra los daños.

d) No serán molestados los ciudadanos extranjeros, incluso si son judíos.

2 - La policía no impedirá las manifestaciones, siempre y cuando queden respetadas las líneas directrices detalladas en el párrafo 1.

3 - Al recibir este telegrama, la policía confiscará todos los archivos que pueda encontrar en las diversas sinagogas y oficinas de las comunidades judías, impidiendo así su destrucción durante las manifestaciones. Esto se refiere únicamente al material con valor histórico y no a las listas de tasas contemporáneas, etc.(...)

Los archivos serán entregados a los funcionarios responsables locales de la SD.

4 - A menos que los inspectores de la Policía de Seguridad hayan dado sus propias instrucciones, las medidas relativas a las manifestaciones contra los judíos serán controladas por órganos de la Policía del Estado.

Para ejecutar las medidas tomadas por la Policía de Seguridad, se podrán utilizar los servicios de la Policía Criminal, así como la de los miembros de la SD, de las reservas y los SS en general.

5 - Tan pronto como los acontecimientos de la noche permitan desmovilizar a los funcionarios solicitados, se procederá al arresto de tantos judíos - especialmente ricos - como puedan ser instalados en las prisiones existentes. Por el momento, sólo los varones judíos, sanos y que no sean demasiado viejos, serán detenidos.

Inmediatamente después de haber efectuado estas detenciones, se contactará a los campos de concentración adecuados, para instalar



rápidamente en ellos a los judíos. Se prestará particular atención en no maltratar a los judíos arrestados, conforme con estas instrucciones.(...)

Firmado Heydrich

*SS Gruppenführer*

---

PS - 3051

\* “La noche de los cristales rotos”